

GUÍA DE MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DE CHILE FRENTE AL COVID-19

SOMOS
CHOAPA
PROVINCIA SUSTENTABLE

Actualizada
28 de julio 2020

En el contexto de la emergencia sanitaria que enfrenta el país, el Gobierno de Chile ha diseñado un conjunto de medidas que permitirán a las familias acceder a diversos beneficios. Como una forma de dar a conocer a las comunidades de la Provincia del Choapa los contenidos de ellas y las formas de acceso, Somos Choapa pone a disposición esta guía que cuenta con dos componentes:

**MEDIDAS
SOCIALES**

**MEDIDAS
ECONÓMICAS**

**MEDIDAS
DE PROTECCIÓN
PARA LA
CLASE MEDIA**

**SOMOS
CHOAPA**
PROVINCIA SUSTENTABLE

**MEDIDAS
SOCIALES**

**SOMOS
CHOAPA**
PROVINCIA SUSTENTABLE

1

Servicios básicos

**ACCESO PARA
EL 40% DE
LA POBLACIÓN
DE MAYOR
VULNERABILIDAD**

a) Pago de cuentas de electricidad

¿QUÉ ES?

Una solución para familias que no puedan costear sus cuentas de electricidad durante el estado de catástrofe. El cobro será repartido hasta en 12 meses sin intereses. En caso de que tenga deudas menores a 10 UF, podrán acceder al mismo sistema.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

- Quienes se encuentren bajo el 40% de menores ingresos según el Registro Social de Hogares.
- Podrán solicitarlo además mayores de 60 años, quienes perdieron su trabajo durante el Estado de Catástrofe
- Otros casos evaluados directamente por las empresas proveedoras.

¿CÓMO ACCEDER?

Contactarse con su proveedor de energía eléctrica, que en el caso de la Provincia del Choapa es CONAFE.

Teléfono: 800 800 767

A través del sitio web y Redes Sociales: <https://www.cge.cl/informacion-comercial/canales-de-atencion/>

b) Pago de agua

¿QUÉ ES?

Clientes podrán optar a postergar el pago de sus cuentas por hasta 3 meses. El cobro será repartido en los 12 meses siguientes (sin interés por morosidad).

¿QUIÉNES PODRÁN ACCEDER?

- Aquellas familias que se encuentren bajo el 40% de menores ingresos y que registren un consumo mensual que no exceda los 10 metros cúbicos en cada mes del período.
- Otros casos directamente evaluados por las empresas proveedoras a solicitud de los clientes.

¿CÓMO ACCEDER?

Contactarse con su proveedor de agua, que en el caso de la Provincia del Choapa es Aguas del Valle.

Teléfono: 600 400 4444

A través del sitio web:

<https://www.aguadelvalle.cl/>

Importante: Para el caso de quienes reciban Bono Subsidio al Agua Potable a través de los distintos municipios deben revisar directamente con cada organización como operará este beneficio.

c) Plan Solidario de conectividad

¿QUÉ ES?

Conexión a Internet gratuita por 60 días para clientes activos que no puedan pagar su plan actual. No considera el uso recreativo de Internet.

¿QUIÉNES PODRÁN ACCEDER?

Aquellos clientes activos que se encuentren bajo el 40% de menores ingresos. Se considera activos a los clientes que cuentan con plan de Internet hogar y telefonía, así como aquellos con “prepago” (los cambios de los servicios se modificarán de acuerdo a las distintas compañías proveedoras).

¿CÓMO ACCEDER?

Comunicarse con su proveedor y solicitar el “Plan Solidario”. Se recomienda contactar a cada compañía para analizar beneficios que puedan brindar.

COMPAÑÍAS

Entel 103/301

Claro 103

Movistar 103

Wom 800 64 64 15 o 022 33 77 600

VTR 600 800 9000, desde celulares al 22 310 0200

Virgin 103

Participación en programas sociales y subsidios, y ser parte de la población vulnerable

1 Bono Covid 19

¿QUÉ ES?

Bono de \$50.000 por carga familiar para familias vulnerables.

¿QUIÉNES PODRÁN ACCEDER?

Todos quienes sean beneficiarios de los siguientes programas: Subsidio Único Familias (SUF), Programa Seguridades y Oportunidades, Adultos Mayores del programa Vínculos, niños, niñas y adolescentes del programa Abriendo Caminos, personas del programa Personas en Situación de Calle y todas aquellas familias que se encuentren entre el 60% más vulnerable y que no reciban ingresos formales.

¿CÓMO ACCEDER?

De forma automática con la información del Registro Social de Hogares. Se pagará a través de cuenta RUT, cuenta vista o a través del Banco Estado.

2 Ingreso Mínimo Garantizado

¿QUÉ ES?

Garantiza un salario mínimo para aquellas personas que reciben menos de \$380 mil brutos, con el objetivo de que nadie gane menos de \$300 mil líquidos. Destinado a todos los trabajadores y trabajadoras con contrato y jornada completa (más de 30 horas semanales).

Desde el 1 de marzo de 2020, el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad se reajustó, alcanzando \$320.500 brutos. Con esto, el monto del subsidio para el nuevo salario mínimo será de \$45.353.

¿QUIÉNES PODRÁN ACCEDER?

- Ser trabajador o trabajadora dependiente.
- Tener un contrato acogido al Código del trabajo.
- Tener un sueldo bruto menor a \$384.363.
- Tener una jornada ordinaria superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales.
- Pertenecer a un hogar del 90% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares (RSH).

¿CÓMO ACCEDER?

El monto de este complemento será pagado de manera mensual directamente a los trabajadores y trabajadoras por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF). El subsidio se entregará cada mes de acuerdo con la remuneración que tuvo tres meses antes.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia determinará quienes son beneficiarios y beneficiarias del Subsidio utilizando las bases de datos de AFP, AFC (Seguro de Cesantía), Superintendencia de Salud y Superintendencia de Pensiones.

Las postulaciones al subsidio serán a partir del 15 de abril de 2020, a través del sitio web <https://ingresominimo.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/> solo con RUT y fecha de nacimiento. Revise más información sobre cómo postular a este beneficio.

Importante: no se requerirá ningún documento para postular (posteriormente, si es necesario, se solicitará el contrato de trabajo o documentación adicional).

3**En caso de cesantía****a) Seguro de Cesantía****¿QUÉ ES?**

Medidas especiales en caso de que pierdas tu trabajo o tu contrato de trabajo quede suspendido.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Todos aquellos trabajadores afectados podrán hacer uso del Seguro de Desempleo, que consiste en un monto que podrá ser solicitado en giros mensuales, quedando además cubierto en cuanto a salud, beneficios previsionales y asignación Familiar.

¿CÓMO ACCEDER?

Puede realizar este trámite en línea en el siguiente enlace <https://www.afc.cl/guia-afiliados/> o a través de las distintas sucursales. En caso de cualquier duda puede consultar directamente al fono 800 800 232 o al 2 2573 5060.

4

Pensionados

Formas de pago en el contexto de emergencia sanitaria:

Quienes cuentan con pensiones asociadas a depósito electrónico se pagarán de manera normal, en tiempo y forma.

Quienes realizan el cobro presencial podrán asistir a espacios que han sido sanitizados y los funcionarios utilizarán implementos preventivos para atención a público.

La caja de Compensación Los Héroes habilitó un call center **6002229 999**, mediante el cual pueden registrar su domicilio y solicitar el pago en sus casas.

Quienes retiran su pago en el Instituto de Previsión Social lo podrán hacer a través de la caja de Compensación Los Héroes.

Se extiende la vigencia de mandatos emitidos en un año, para que el apoderado siga realizando el cobro.

En zonas rurales: Seguirán realizándose los procedimientos de pagos en los lugares de costumbre extremando las medidas de higiene y de distanciamiento social.

Pensionados de la Caja de Compensación los Héroes: En caso de que posea cuenta rut (debe estar activa), la pensión será pagada en abril directamente a la cuenta.

En caso de cualquier duda sobre la forma y lugar de pago de la pensión, se puede llamar al número: 600 4400 040 (ChileAtiende).

El plazo para retirar el pago correspondiente al mes de abril venció el día 15. Para el mes de mayo las fechas aún no son publicadas, sin embargo, serán informadas en el portal de la caja Los Héroes.

<https://www.losheroes.cl/wps/wcm/connect/internet/header/Pensionados/>

https://www.chileatiende.gob.cl/coronavirus/beneficios_para_las_personas

5 Apoyo a escuelas rurales

¿QUÉ ES?

Apoyo a escuelas rurales que no tengan acceso a Internet, tengan una categoría de desempeño insuficiente y no puedan ingresar al contenido en línea disponible en <https://curriculumnacional.mineduc.cl/estudiante/621/w3-propertyname-822.html>

¿EN QUÉ CONSISTE?

Entrega de cuadernillos de trabajo impresos para que los estudiantes puedan acceder a los contenidos.

¿CÓMO ACCEDER?

Los contenidos serán entregados a los distintos establecimientos, desde donde deberán ser retirados por los apoderados. Las fechas serán determinadas por la autoridad e informadas por cada establecimiento.

Por otra parte, se adelantó la entrega de los computadores para alumnos de 7mo básico. Se hará entrega de los notebooks entre el 16 de abril y 15 de julio. La entrega se realizará en una única actividad comunal y contemplando todas las medidas de higiene para la prevención del coronavirus.

Regreso a clases: Aún no existe una fecha para la etapa de retorno.

6 Pago permisos de circulación, Revisión Técnica y SOAP

Hasta el 30 de junio no se podrán cursar infracciones por el no pago del permiso de circulación. Respecto a la revisión técnica, se prorrogan hasta el 30 de junio de este año las revisiones técnicas cuyo vencimiento haya ocurrido a partir de octubre del año pasado. El SOAP debe estar pagado al 31 de marzo de 2020.

7 Cédula de identidad

Se extiende la vigencia de aquellos documentos vencidos durante 2019 y 2020 hasta el 30 de mayo de 2021. Solo debe acudir a las oficinas en caso de daño en el documento.

8 Licencia de conducir

Se extiende la vigencia de la licencia de conducir por un año para todos aquellos documentos que vencían o vencieron en 2020.

9 Vacunación contra la Influenza

En caso de ser parte de la llamada “Población de Riesgo” (Embarazadas, mayores de 65 años, niños desde los 6 meses a 10 años y enfermos crónicos) puedes acceder de forma gratuita a la vacuna en centros asistenciales (policlínicos, postas rurales, u otros). Procurando las medidas de higiene y distanciamiento social.

10 Nuevo ingreso Familiar de Emergencia

¿QUÉ ES?

Es un aporte monetario que busca apoyar a los hogares con ingresos informales o formales

insuficientes que se hayan visto afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por el Covid-19.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un aporte monetario que será entregado por 3 meses, y aumentará su valor de acuerdo a la vulnerabilidad de la familia. Este se irá reduciendo de manera gradual, a la espera de que los hogares puedan retomar sus fuentes de ingresos. El primer mes se entregará el 100% del valor calculado, el segundo un 80% y el tercer mes un 70%. El monto dependerá del tamaño del hogar y la situación socioeconómica de la familia, disminuyendo a menor vulnerabilidad o a mayor porcentaje de ingresos formales en el hogar.

Por ejemplo: Una familia de 4 personas, y que pertenezca al 40% más vulnerable recibirá \$260.000 el primer mes, el segundo \$208.000 y el tercer mes \$182.000.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Primer grupo. Podrán acceder al 100% del beneficio aquellos hogares:

- Que se encuentren dentro del 90% de mayor vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares y

- Que estén dentro del 80% de mayor vulnerabilidad durante la emergencia, de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia.
- Que los integrantes del hogar mayores de edad no cuenten con ingresos formales.

Segundo grupo. Podrán acceder al beneficio para complementar sus ingresos aquellos hogares que:

- Que se encuentren dentro del 90% de mayor vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares.
- Que estén dentro del 80% de mayor vulnerabilidad durante la emergencia, de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia.
- Que sus integrantes mayores de edad perciban ingresos principalmente informales, y sus ingresos formales no superan el aporte que recibiría el hogar si recibiera el 100% del beneficio.

Tercer grupo. Podrán acceder al segundo y tercer pago del beneficio aquellos hogares:

- Que se encuentren dentro del 80% de mayor vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares y
- Que al menos uno de sus integrantes tenga 70 años o más de edad y sea beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Vejez.

- O que al menos uno de sus integrantes sea beneficiario de una Pensión Básica Solidaria de Vejez de Invalidez independiente de la edad de la persona.

¿CÓMO SOLICITAR EL BENEFICIO?

Debe solicitar solo una vez el beneficio para acceder a los pagos que correspondan, y no todos los meses.

Si no solicitó en el segundo aporte (30 de mayo), podrá hacerlo hasta el 09 de julio, de lo contrario podrá durante los 10 días hábiles siguientes solicitar una prórroga. Quienes aún no lo solicitan, podrán hacerlo hasta el 08 de agosto y así recibir el tercer y cuarto aporte.

Se puede solicitar información y ver el estado de su trámite en la página www.ingresodeemergencia.cl.

¿CÓMO ACCEDER?

Será entregado a quienes cumplan con los criterios de vulnerabilidad, por lo que en caso de necesitar actualizar su información puede hacerlo directamente en el sitio <http://www.registrosocial.gob.cl/>. El ingreso se solicita a través del Registro Social de Hogares. Puede acceder a más información en: <https://www.ingresodeemergencia.cl/requisitos>.

**MEDIDAS
ECONÓMICAS**

**SOMOS
CHOAPA**
PROVINCIA SUSTENTABLE

1

Ley de Protección del Empleo

¿QUÉ ES?

Una ley que busca proteger la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras, permitiéndoles acceder a las prestaciones y complementos del Seguro de Cesantía, cuando se presenten las siguientes situaciones:

- Se suspenda el contrato de trabajo por acto de autoridad (cuarentena).
- Se acuerde un pacto de suspensión del contrato de trabajo.
- Se acuerde un pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Las trabajadoras y trabajadores regidos por el Código del Trabajo, que estén afiliados a la Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Registren tres cotizaciones continuas en los últimos tres meses anteriores a la ordenanza.
- Registren seis cotizaciones continuas o discontinuas durante los últimos 12 meses, siempre que, a lo menos, sus últimas dos cotizaciones sean con el mismo empleador en los 2 meses anteriores a la ordenanza.

¿CÓMO ACCEDER?

El empleador o empleadora deberá realizar la solicitud en línea en el sitio de la AFC. Si el trabajador o trabajadora cumple con los requisitos y queda excluido de la solicitud, podrá realizar directamente el trámite ante la AFC.

2

Suspensión de pagos provisionales mensuales (PPM)

¿QUÉ ES?

Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses (abril, mayo y junio del 2020). Esta medida permitirá a las empresas disponer de más recursos en su flujo de caja.

¿CÓMO ACCEDER?

Más información en:

<http://www.sii.cl/noticias/2020/190320noti01srm.htm> o consultar al Servicio de Impuesto Interno a través del correo oficina.partes@sii.cl o consulte al teléfono 223951115

3

Devolución de impuesto a trabajadores a honorarios

¿QUÉ ES?

Los trabajadores a honorarios tendrán derecho a devolución anticipada de sus impuestos. La operación renta 2020 considera su inicio a partir del 01 de abril y se extenderá hasta el 08 de mayo.

¿CÓMO ACCEDER?

A partir del 01 de abril a través del sitio web www.sii.cl

4

Postergación del pago del IVA

¿QUÉ ES?

Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses (abril, mayo y junio) para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, posibilitando su pago en 12 cuotas mensuales, sin intereses.

¿CÓMO ACCEDER?

Más información en: http://www.sii.cl/destacados/reforma_tributaria/postergacioniva.html o en el correo oficina.partes@sii.cl

5

Postergación el pago de impuesto a la renta de las Pymes

¿QUÉ ES?

Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes de acuerdo con lo que declaren en la operación renta de abril próximo.

¿CÓMO ACCEDER?

Se hará vigente solo para operación Renta 2020

6

Reducción a 0% del Impuesto de Timbres y Estampillas por 6 meses

¿QUÉ ES?

Es una rebaja a 0% del Impuesto de Timbres y Estampillas que grava las operaciones de crédito (hipotecario, crédito de consumo, pagarés, letras de cambio, etc.) devengado entre el 1° de abril y el 30 de septiembre de 2020, ambos días incluidos.

¿CÓMO ACCEDER?

La reducción de tasas se realizará automáticamente (lo que hace efectivo el banco o la institución financiera). En el evento que el impuesto se haya pagado o retenido, se podrá solicitar su devolución al retenedor (generalmente un banco).

7

Condonación de intereses y multas por impuestos y declaraciones fuera de plazo y facilidades para celebrar convenios de pago en Tesorería

P.15

¿QUÉ ES?

La Tesorería entregará facilidades a las personas naturales (trabajadores dependientes e independientes) cuyos ingresos anuales no excedan de 90 unidades tributarias anuales (aprox. \$4.400.000 mensual), para celebrar convenios especiales de pago de deudas tributarias de abril, mayo y junio de 2020 condonando, total o parcialmente, multas e intereses.

Adicionalmente, el SII y Tesorería condonarán, total o parcialmente, los intereses y multas por la presentación fuera de plazo de las declaraciones de impuesto de la ley sobre impuesto a la renta y la ley de IVA, hasta el 30 de septiembre de 2020. También se condonarán, total o parcialmente, los intereses por pago de cuotas de contribuciones fuera de plazo, hasta el 30 de septiembre de 2020

¿CÓMO ACCEDER?

Los contribuyentes deberán solicitar a Tesorería la celebración de un convenio, y la condonación de intereses y multas al SII o Tesorería.

Horario especial de atención de 09:00 a 12:00 horas en la Red TGR, excepto algunos casos regionales locales o a la dirección <http://www.tgr.cl/>

8

Postergación pago de contribuciones para Personas naturales y empresas

¿QUÉ ES?

Consiste en la postergación del pago de contribuciones del mes de abril. El monto se distribuirá en 3 cuotas iguales y sin intereses, que podrán ser canceladas en junio, septiembre y noviembre del 2020.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones.

¿CÓMO ACCEDER?

No se requiere realizar ningún trámite adicional, en caso de que la cuota no esté pagada a su fecha de vencimiento (30 de abril), el SII redistribuirá su valor automáticamente.

9

Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República

¿QUÉ ES?

i) Flexibilidad para celebrar convenios de pago de deuda tributarias con Tesorería General de la República, sin intereses, ni multas; ii) Suspensión temporal de acciones de cobranza judicial y de remates por deudas tributarias. Todos los gastos serán aceptados como gasto tributario.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos.

¿CÓMO ACCEDER?

Horario especial de atención de 09:00 a 12:00 horas en la Red TGR, excepto algunos casos regionales locales o a la dirección <http://www.tgr.cl/>

10

Anticipación de la devolución de impuesto a la renta a Pymes

¿QUÉ ES?

Devolución de impuesto en el mes de abril para las Pymes.

¿CÓMO ACCEDER?

Vigente solo para operación Renta 2020. Más información en: http://www.sii.cl/destacados/medidas_mipymes/Medidas-landing-1.pdf

11

Aceleración de pagos a proveedores del Estado

¿QUÉ ES?

A principios de abril se pagarán al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago a la fecha. Al mismo tiempo, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días.

¿CÓMO ACCEDER?

Será gestionado por la Institución pública a la cuál le ha prestado servicio, para ello se debe tomar contacto con la contraparte del servicio de compra.

12

Autorización para servicios de alimentos, comercio esencial, autorización para servicios de transporte.

¿QUÉ ES?

Autorizaciones para cuarentena territorial y cordones sanitarios. Se estableció un listado de casos en que se autorizará el desplazamiento de personas solo para los fines específicos.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Personas que trabajan en servicios de supermercados, panaderías, mercados, centros de abastecimiento, distribución y producción de alimentos, como también el comercio de bienes esenciales del hogar y personal que se desempeña en el transporte público (buses, metro, metro tren u otros). Los feriantes podrán acceder solo cuando presenten su patente y su respectiva cédula de identidad.

¿CÓMO ACCEDER?

Más detalles en el instructivo: https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Instructivo_Cuarentena_020420.pdf

13

Atención virtual del Servicio de Impuestos internos

¿QUÉ ES?

Se reforzó la realización de nuevos servicios y trámites en línea, evitando así que los contribuyentes deban asistir a sus oficinas. Trámites y servicios disponibles:

- Autorización vía Internet de folios para las Boletas Exentas y Boletas Afectas.
- Los contribuyentes que debían presentar documentación en forma presencial en oficinas para iniciar alguno de los trámites del Ciclo de Vida.

¿CÓMO ACCEDER?

El Servicio de Impuestos Internos habilitó la Oficina de Partes Virtual, que permitirá a contribuyentes y organismos del Estado enviar documentos a la Dirección Nacional del SII de manera electrónica.

Más detalle en:

<http://www.sii.cl/noticias/2020/260320noti02er.htm> o en el correo oficina.partes@sii.cl

14

Nuevos plazos de presentación de declaraciones juradas de renta 2020

¿QUÉ ES?

Nuevos plazos para la presentación de Declaraciones Juradas de Renta 2020. La información que entregan estas declaraciones son necesarias para la construcción de las propuestas de declaración de renta.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Flexibilización de plazos rige para todos los contribuyentes obligados a presentarlas.

¿CÓMO ACCEDER?

Podrá revisar el detalle de las fechas en <http://www.sii.cl/noticias/2020/230320noti01er.htm>

15

Acceso virtual a la Dirección del Trabajo

¿QUÉ ES?

Acceso virtual a la Dirección del Trabajo, donde se pueden realizar diversos trámites y simulaciones.

¿CÓMO ACCEDER?

Vía sitio web: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-propertyvalue-26863.html>. Se ingresa con [Clave Única](#).

¿CÓMO ACCEDER?

Puede consultar en los bancos disponibles en la provincia del Choapa:

Banco Estado: 6002007000

Banco Chile: 224680600

Banco BCI:6006928000

17

Postergación de cuota en cajas de compensación

¿QUÉ ES?

Postergación de pago de cuotas en créditos.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Aquellas personas que hayan visto afectados sus ingresos, aquellos que han sido desvinculadas de sus trabajos o hayan tenido un impacto en sus ventas.

¿CÓMO ACCEDER?:

Puede consultar en las cajas de compensación de la provincia:

Caja Los Andes: 6005100000

Caja La Araucana: 6004228100

16

Postergación de 6 meses de créditos, refinanciamientos y financiamientos de capital de trabajo

¿QUÉ ES?

Busca facilitar el no pago de las cuotas comprometidas en los próximos 6 meses o refinanciamiento de créditos estableciendo ciertas condiciones que serán evaluadas por la banca. Respecto al financiamiento de capital deberá acercarse a un ejecutivo del banco a través de la atención virtual o mail de contacto.

Recomendaciones para el trabajo con seguridad sanitaria y oportunidades para la formación e innovación

18 Recomendación para el trabajo en predio agrícola frente al COVID- 19

¿QUÉ ES?

Son 8 medidas/ tips que indican cómo desarrollar las actividades diarias durante las labores agrícolas.

- Elija una sola persona de su grupo familiar para salir de casa.
- Evite el transporte público en horario punta.
- Mantenga al menos un metro de distancia con otras personas.
- No salude de besos, abrazos o de la mano.
- Lleve consigo alcohol gel y utilícelo cada vez que toque una superficie.
- Al estornudar o toser tape la boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo.
- Al regresar a casa deje los zapatos afuera junto con la ropa

que utilizó mékala en una bolsa plásticas y séllela. Lave con abundante agua y detergente.

- Deje en una caja los accesorios y rocíelos con alcohol.
- Lávese las manos con abundante agua y jabón.
- Desinfecte con alcohol las manillas de su puerta, interruptores y cualquier objeto que haya tocado al regresar.

¿CÓMO ACCEDER?

Podrá revisarlas en

<https://www.indap.gob.cl/covid-19/manuales>

19 Recomendaciones que debes considerar para trabajar en tu predio

¿QUÉ ES?:

Pautas sobre cómo desarrollar las actividades diarias durante las labores agrícolas.

- Restringir todo lo posible las visitas. Si desea hablar con su agente de área, comunicarse a www.indap.cl/regiones
- Si trabaja con más gente recordar que es necesario tomar medidas de precaución y seguir los protocolos sanitarios.

- En el caso de prestaciones de servicio externos se debe mantener la misma distancia mínima de 1.5 mts respecto a las personas.
- En lo posible mantener un vestuario exclusivo para las labores de faena y mantenerlo fuera del hogar.
- Lavar con jabón las manos por más de 30 segundos al regresar del trabajo

¿CÓMO ACCEDER?

Podrá revisarlas en

<https://www.indap.gob.cl/covid-19/manuales>

20

Recomendaciones para la limpieza de maquinaria, instalaciones y utensilios

¿QUÉ ES?

Tres recomendaciones para desarrollar el mantenimiento de maquinarias.

- Debe reforzar la limpieza y desinfección, centrándose especialmente en la máquina, utensilios y zonas de trabajo con las que tuvieron contacto todas las personas.

- En invernaderos, almacenes, despachos y cualquier otra dependencia se debe realizar limpieza y desinfección.
- Máquina y vehículo deben desinfectarse con frecuencia.

¿CÓMO ACCEDER?

Podrá revisarlas en

<https://www.indap.gob.cl/covid-19/manuales>

21

INDAP: Acceso a trámites, horarios, manuales, recomendaciones, protocolos, medidas y planes asociados a la agricultura familiar campesina

¿QUÉ ES?

Documentos de orientación para los pequeños agricultores campesinos o asesores técnicos.

¿CÓMO ACCEDER?

Podrá revisarlas en

<https://www.indap.gob.cl/covid-19>

<https://www.indap.gob.cl/covid-19/manuales>

22

CORFO: SEED (Start-Up Chile)

¿QUÉ ES?

Proyectos que propongan soluciones innovadoras y tecnológicas de todos los ámbitos que impulsen la matriz económica y social.

¿CÓMO ACCEDER?

Para más información ingrese a: https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias_coronavirus.

infectados con Covid 19, tales como mascarillas, escudos faciales, trajes de protección completos, guantes, entre otros.

¿CÓMO ACCEDER?

Podrá revisar en https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias_coronavirus antes del 10 de abril.

24

SERCOTEC/ CORFO: Todos por las Pymes

¿QUÉ ES?

Es una oportunidad para dar a conocer su emprendimiento a través de un video que podrá subir a un portal de Pymes de Chile.

¿CÓMO ACCEDER?

Podrá revisar en <https://www.todosxlaspyes.cl/>

23

CORFO: Reto de innovación de protección personal de salud por Covid 19 (Junto al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación)

¿QUÉ ES?

Acelerar la implementación de soluciones de carácter innovador y/o científico tecnológico en torno a la prevención del contagio de personal de salud que atiende a pacientes sospechosos o

25

**SERCOTEC:
Capacitación
on line Centro de
Desarrollo de
Negocio de Illapel**

¿QUÉ ES?

Cursos en línea para la gestión de negocios. Puedes acceder al calendario de capacitaciones en: www.facebook.com/centroillapel/

¿CÓMO ACCEDER?

A través del formulario on line: <https://forms.gle/Bv56CETtvt849e7KA>

**MEDIDAS
DE PROTECCIÓN
PARA LA CLASE
MEDIA**

**SOMOS
CHOAPA**
PROVINCIA SUSTENTABLE

1

Postergación del pago del Dividendo del Crédito Hipotecario

¿QUÉ ES?

La posibilidad de postergar el 100% de hasta 6 dividendos de un crédito hipotecario (incluyendo los dividendos que se hayan postergado desde abril). El fisco entregará una garantía por las nuevas cuotas postergadas.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un mecanismo que facilita la postergación de créditos hipotecarios incorporando garantías estatales sobre cuotas postergadas. La garantía entregada por el fisco busca cubrir las nuevas cuotas postergadas en caso de haber pérdidas por incumplimiento y ejecución de la hipoteca, y tendrá vigencia de 60 meses desde la postergación del crédito.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

a) Personas que cuentan con créditos que cumplen las siguientes condiciones:

- a. Valor de la vivienda menor a UF 10.000 de acuerdo con la tasación original del crédito, lo que representa más del 90% de las primeras viviendas. Sólo 1 vivienda por cliente, por banco.
- b. No tener mora en el pago del dividendo superior a 29 días.

b) Que sean jefes de hogar y hayan sufrido una caída significativa de sus ingresos debido al desempleo, suspensión de contrato o ser independientes y puedan acreditar la baja en sus ingresos.

¿CÓMO ACCEDER?

Aún no se comunica la forma de acceso a este programa ni las fechas.

Además, se determinó la **postergación de las contribuciones de bienes raíces** del segundo semestre, para todas las primeras viviendas con avalúo fiscal inferior a 5 mil UF, para familias que sufriesen bajas en sus ingresos.

2

Ampliación Subsidio de Arriendo Clase media

¿QUÉ ES?

Es una ayuda económica que busca apoyar a las familias mediante el subsidio de una parte del arriendo de sus viviendas.

¿EN QUE CONSISTE?

Consiste en un subsidio de hasta \$250.000 mensuales durante 3 meses para pago de arriendo de hasta \$600.000 que cubre parte del monto de arriendo.

Las familias podrán obtener un monto diferenciado del subsidio dependiendo del tramo en que se encuentren en el Registro Social de Hogares

¿QUIENES PUEDEN ACCEDER?

Familias que reciban ingresos por un mínimo de \$500.000 y que hayan visto disminuido sus ingresos en un 30% como mínimo desde el inicio de la pandemia o se encuentren cesantes. Está dirigido a familias no propietarias de una vivienda y que en la actualidad se encuentran arrendando una vivienda.

¿CÓMO ACCEDER?

La fecha de postulación comenzó el 13 de julio y termina el 24 de agosto. Se puede postular a través de: <https://www.minvu.cl/beneficio/vivienda/arriendo-de-una-vivienda/>.

3

Préstamo Solidario del Estado

¿QUÉ ES?

Es un programa de “créditos blandos” que permitirá cubrir hasta un 70% de la caída de los ingresos. El crédito tiene un tope máximo de \$2.600.000 que se entregarán en 4 cuotas mensuales de \$650.000 cada una.

La tasa de interés del crédito será de UF +0% y tendrá un plazo de 4 años para pagarse, con un año de gracia y se cobrará a través de las retenciones de impuestos.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Aquellos trabajadores formales que se encuentren desempleados, con contrato suspendido por la Ley de Protección del Empleo, así como empresas individuales reguladas por el SII que puedan acreditar una baja de 30% o más en sus ingresos.

Aquellos trabajadores elegibles, deberán constatar ingresos por sobre los \$500.000 antes de la pandemia.

¿CÓMO ACCEDER?

Se solicitará a través del Servicio de Impuestos Internos (SII) y los montos se entregarán a los beneficiarios a través de la Tesorería General de la República. El proceso de solicitud aún no está operativo en el sitio web del SII <http://homer.sii.cl/>

4
Bono para la Clase Media

¿QUÉ ES?

Transferencia directa de un bono para trabajadores de clase media que hayan visto reducidos sus ingresos durante la emergencia.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un bono \$500.000 pesos para todos los trabajadores de clase media que tengan ingresos formales entre \$500.000 y \$1.500.000 pesos y que hayan sufrido caídas significativas (30% o más) de sus ingresos durante la pandemia.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Aquellos trabajadores ocupados, suspendidos, cesantes o a honorarios con ingresos formales entre \$500 mil y \$1,5 millones de pesos mensuales y que hayan visto una caída de 30% o mayor en sus ingresos.

¿CÓMO ACCEDER?

Aún no es anunciada la forma de acceso a este beneficio.

5
Ampliación Crédito con Aval del Estado

¿QUÉ ES?

Se abrirá un nuevo proceso excepcional de postulación al Crédito con Aval del Estado (CAE) para la educación superior.

¿A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO?

Estudiantes cuyo grupo familiar se haya visto afectado por la disminución de ingresos, que no cuenten con otros beneficios estudiantiles (créditos, becas, gratuidad) y cuyos hogares pertenezcan al 90% más vulnerable de la población.

¿CÓMO ACCEDER?

Aún no existe fecha definitiva para el inicio del proceso. Se puede obtener información en el siguiente enlace: https://clasemediaprotegida.gob.cl/fichas/ampliacion_del_credito_con_aval_del_estado_cae_para_la_educacion_superior

Además, se permitirá la postergación de hasta 3 meses de pago de las cuotas de este crédito para aquellos que ya poseen el crédito.

**SOMOS
CHOAPA**
PROVINCIA SUSTENTABLE